



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 4084/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA SALTA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 4084/16, con DOS (2) Anillados, del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 1039/14, N° 1569/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-04538167-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-04538353-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

- Asistir a los responsables de l área en la elaboración de la planificación estratégica de los recursos humanos, especialmente en los aspectos operativos y tácticos.
- Asistir al nivel gerencial en el análisis y descripción de puestos de trabajo relacionados con la gestión global de la organización, así como efectuar los análisis de rediseños estructurales.
- Colaborar en la elaboración e implementación de programas de reclutamiento, selección e inducción de personal.
- Realizar aportes y propuestas para la definición, mantenimiento e implementación de los programas de desarrollo y planificación de carrera.
- Poner en práctica las políticas de remuneraciones, beneficios e incentivos de la organización.
- Realizar tareas de asistencia y colaboración e n la planificación de actividades de comunicación institucional a nivel interno que formen parte de las políticas de relaciones laborales.
- Participar en la implementación de programas de recursos humanos de carácter permanente y/o transitorio y/o transferencial.
- Prestar apoyo y asistencia en el diseño de los programas de capacitación.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

- Definir y formular políticas en la administración de recursos humanos para el planeamiento estratégico.

- Planificar, dirigir y evaluar programas de selección, desarrollo y capacitación del personal de la Organización.
- Coordinar y evaluar las relaciones laborales internas y externas.
- Diseñar e implementar métodos y procedimientos para la aplicación de sistemas de evaluación de desempeño.
- Administrar los sistemas de remuneraciones y planes de beneficios adicionales y servicios sociales.
- Asesorar y Controlar los programas de comunicación.
- Interpretar y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, la seguridad social y las normas referidas a las condiciones y medio ambiente del trabajo.
- Participar y asesorar en las negociaciones, como así también en la prevención y solución de conflictos de las relaciones laborales internas y externas.
- Definir y ejecutar la auditoría de la gestión de los recursos humanos, enfocada a la eficiencia de una administración para el logro de una mayor productividad y de una mejor calidad de vida laboral.
- Aplicar técnicas para el análisis de procesos y estructuras organizacionales.
- Formular y desarrollar métodos y técnicas para el diagnóstico de organizaciones.
- Asesorar en estudios sobre comportamiento organizacional.
- Realizar estudios e investigaciones de los fenómenos relacionados con las áreas específicas de su profesión.
- Planificar y ejecutar actividades de auditorías y peritajes laborales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 4084/16 - UCASAL - LIC. EN RECURSOS HUMANOS - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Economía y Administración**

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS, LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Filosofía	Semestral	4	60	A Distancia	
2	Psicología I	Semestral	4	60	A Distancia	
3	Comprensión y Producción de Textos	Semestral	4	60	A Distancia	
4	Principios de Economía	Semestral	4	60	A Distancia	
5	Introducción a la Administración de las Organizaciones	Semestral	6	90	A Distancia	
6	Historia Social y Económica	Semestral	4	60	A Distancia	
7	Sistemas Administrativo-Contables	Semestral	6	90	A Distancia	
8	Redacción y Estilo	Semestral	4	60	A Distancia	
9	Introducción a los Recursos Humanos	Semestral	6	90	A Distancia	
10	Introducción a las Relaciones Públicas	Semestral	4	60	A Distancia	
11	Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)	Semestral	4	60	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

12	Introducción al Pensamiento Cristiano	Semestral	4	60	A Distancia	
13	Teorías de la Comunicación	Semestral	4	60	A Distancia	
14	Psicología II	Semestral	6	90	A Distancia	
15	Derecho del Trabajo	Semestral	4	60	A Distancia	
16	Economía laboral	Semestral	4	60	A Distancia	
17	Desarrollo Organizacional	Semestral	6	90	A Distancia	
18	Sistemas de Información y Control	Semestral	6	90	A Distancia	
19	Estadística Aplicada	Semestral	4	60	A Distancia	
20	Costos y control presupuestario	Semestral	4	60	A Distancia	
21	Derecho Procesal Laboral, Arbitraje y Conflicto Laboral	Semestral	4	60	A Distancia	

**TERCER AÑO**

22	Doctrina Social Cristiana	Semestral	4	60	A Distancia	
23	Higiene y Seguridad en el	Semestral	4	60	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Trabajo					
24	Sociología del Trabajo	Semestral	4	60	A Distancia	
25	Reclutamiento y Selección	Semestral	4	60	A Distancia	
26	Administración de Remuneración y Beneficios - I	Semestral	6	90	A Distancia	
27	Administración Estratégica	Semestral	4	60	A Distancia	
28	Capacitación y Desarrollo	Semestral	4	60	A Distancia	
29	Estrategias de Negociación y Resolución de Conflictos	Semestral	4	60	A Distancia	
30	Administración de Remuneración y Beneficios - II	Semestral	6	90	A Distancia	
31	Análisis Financiero	Semestral	4	60	A Distancia	
32	Metodología de la Investigación I	Semestral	4	60	A Distancia	

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2160 HORAS**

CUARTO AÑO						
33	Ética Profesional y Responsabilidad Social	Semestral	4	60	A Distancia	
34	Metodología de la Investigación II	Semestral	4	60	A Distancia	
35	Dirección y Planificación Estratégica de los Recursos Humanos	Semestral	4	60	A Distancia	
36	Relaciones Laborales	Semestral	4	60	A Distancia	
37	Dirección de Marketing	Semestral	4	60	A Distancia	
38	Recursos Humanos basados en competencias	Semestral	4	60	A Distancia	
39	Auditoría de Recursos Humanos	Semestral	4	60	A Distancia	
40	Gestión de calidad	Semestral	4	60	A Distancia	
41	Seminario de Actualización	Semestral	6	90	A Distancia	1 *
42	Trabajo Final de Graduación	Semestral	4	60	A Distancia	2 *

**OTRO REQUISITO**

-	Idioma	---	0	-	---	
---	--------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2790 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Seminario de Actualización: los contenidos del seminario varían de acuerdo a las



necesidades académicas: -Gestión de Crisis. -Diseños de Estructuras. -Cálculo de dotaciones de RRHH. -Modificaciones en las Políticas Salariales. -Cálculos de rentas Previsionales.

2 \* -Para cursar tener aprobada Metodología de la Investigación II. -Para la defensa del Trabajo Final de Graduación deben estar aprobadas la totalidad de las asignaturas del plan de estudio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. N° 4084/16 - UCASAL - LIC. EN RECURSOS HUMANOS - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.